DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 44/2024

Asunción, 3 de mayo de 2024

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1526/2020

"EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LÍNEAS DE AUTOAYUDA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN, CON PROVISIÓN TOTAL DE MATERIALES EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

ID N° 375.527

ADENDA

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al Artículo N° 7º Funciones del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno DR/UA/5023/2024 de fecha 28 de febrero de 2024, generado por la Unidad de Administración de Contratos para Obras Regionales de Mejoras en Distribución, en el marco de la Licitación de referencia, que cuenta con la aprobación de la Dirección de Gestión Regional, emite el siguiente parecer:

Que, la presente Adenda tiene por objeto modificar la **Cláusula 8 – Unidad Administradora del Contrato** de los Contratos citados a continuación:

Contratos N°	Contratistas	Lote y Localidad	Unidad Administradora de los Contratos (actualmente)	Nueva Unidad Administradora del Contrato
8251/2021	GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL	11- Ñeembucú.	Oficina de Gestión de Contratos y Obras Regionales.	Unidad de Administración de Contratos para Obras Regionales de Mejoras en Distribución
8253/2021	CONSORCIO SUR (OPEL DEL ING. CARLOS IRENEO SENA CÁCERES – INPROCON S.R.L. – ARCAL S.R.L.)	4- Guairá		
8256/2021	BHM INGENIERÍA S.R.L.	7- Itapúa		
8257/2021	CONO S.R.L.	8- Misiones 10- Alto Paraná		
8258/2021	CONSORCIO CERRO VERDE (DAVECO S.R.L. – ELECTROMECÁNICA J&L DEL ING. JUAN CARLOS VILLAMAYOR ESPINOLA)	12- Canindeyú		
8259/2021	SANTA MARÍA INGENIERIA S.R.L.	13- Amambay		
8297/2021	CONSORCIO ELECTRICO NACIONAL (OBRING S.A. – LT S.A.)	3- Cordillera		
8255/2021	INGENIERIA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A.	6- Caazapá 9- Paraguarí		

Que, la Unidad de Administración de Contratos para Obras Regionales de Mejoras en Distribución, manifiesta en su Dictamen Técnico adjunto, que el pedido se realiza en atención a la Resolución P/Nº 48654 de fecha 29 de diciembre de 2023, por la cual se crea la "Unidad de Administración de Contratos para Obras Regionales de Mejoras en Distribución", como Unidad Temporal del ámbito de la Dirección de Gestión Regional, con atribuciones para administrar, gestionar y controlar los contratos correspondientes a Obras Regionales de Mejoras en Distribución.

Esta modificación no implica aumento en cuanto a montos ni plazos del Contrato.

Cuenta con el parecer de la Asesoría Legal, que como resultado de su análisis jurídico de fecha 24 de abril del 2024, concluye *"...en este caso no es necesario elaborar un convenio modificatorio según el art. 62 ni 55 inc. b) de la Ley 2051/03, bastando un acto administrativo de la máxima autoridad de la ANDE para autorizar la suscripción de la adenda para instrumentar el cambio de la Unidad Administradora del Contrato".*

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 44/2024

Asunción, 3 de mayo de 2024

Por lo expuesto, ésta UOC considera que el pedido es atendible teniendo en cuenta que la Adenda se emite a efecto de actualizar las denominaciones de las Unidades Administradoras de conformidad al organigrama institucional vigente, y no altera la sustancia del Contrato.

En consecuencia, están allanados los requisitos exigidos para emitir las Adendas y corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución para su aprobación.

C.P. Liliana R. Ortíz B.
Dirección de Contrataciones Públicas

06 MAYO 2024

PVG/tm
DCP/DVN